

# **EL ENTORNO ESCOLAR COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

MARTHA PATRICIA MACÍAS MORALES

## **Introducción**

En el presente trabajo, presento algunas reflexiones en torno al el desarrollo de la Participación Social en la educación y el logro de sus fines. Inicio, explicando la importancia de la misma, como política educativa acorde a las necesidades actuales y como parte fundamental del marco normativo de la educación nacional, el cual señala a la Escuela, como el escenario principal, en el que converge la actuación de todos los agentes educativos implicados. Continúo con la revisión de algunos obstáculos que han interferido sobre el pleno desarrollo de la Participación Social desde la Escuela y finalizo con algunas cuestiones a considerar para posteriores análisis y estudios educativos que favorezcan una cultura de óptima participación de todos los agentes educativos que requieren dar vida y continuidad a esta política educativa.

## **1. La Participación Social en Educación**

Desde el Acuerdo Nacional de Modernización para la Educación Básica, en 1992, surge la necesidad de enfatizar el desarrollo de una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación. En esta articulación moderna del Estado y la sociedad, los vínculos entre escuela y comunidad adquieren una importancia especial.

En la educación básica, se impulsa la capacidad productiva de una sociedad y mejora sus instituciones económicas, sociales, políticas y científicas, y en ella, se imparten los conocimientos esenciales que todo ciudadano debe recibir. De ahí, entre otros aspectos, se promueve el diálogo y el fortalecimiento de la

educación y la escuela con la participación responsable de los agentes sociales.

La participación en el proceso educativo de los agentes sociales, va encaminada a fortalecer los procesos de formación de futuros ciudadanos y al desarrollo social de los mismos. Y posteriormente, la participación como ejercicio ciudadano, adquiere fuerza y consolidación en la política educativa, insertándose en el desarrollo de acciones federales para su cumplimiento normativo.

En el marco establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006, se instala en las acciones, los Comités de Participación Social, que contribuyan a elevar la calidad educativa. Con ello, se determina que la política educativa procurará el crecimiento de la Participación Social en la escuela, participación de la comunidad, apoyo institucional y la regulación normativa respectiva.

En ese sentido, los llamados Comités de Participación Social, representan una vertiente para construir una nueva cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad, donde los esfuerzos e iniciativas de los diversos sectores sociales converjan para el cumplimiento de los fines que la Ley General de Educación les confirió.

Los puntos más sobresalientes de dichos comités, centrados en la participación social, se centran en los siguientes rubros:

- Acrecentar la influencia educativa de la escuela y revalorar socialmente el trabajo educativo.
- Organizar una instancia de apoyo a la labor del maestro, el educando y la escuela, en la que se encuentren representados los diversos actores de la comunidad escolar y de la sociedad.
- Propiciar una vinculación más estrecha entre la escuela y la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de organización y participación social desde la escuela, así como la participación de la escuela en el desarrollo de la comunidad.

- Fomentar una comunicación más directa y fluida entre alumno, maestro, padre de familia , escuela y comunidad.
- Fomentar formas de apoyo horizontal entre las familias que coadyuven a reducir las condiciones sociales adversas, que influyen en la eficiencia terminal de la educación.
- Establecer una red social de interés, motivación y apoyo en torno a la escuela.
- Generar canales y medios de información acerca del quehacer educativo y fomentar el interés y el conocimiento de la sociedad de la problemática educativa escolar.
- Impulsar la gestión, colaboración y apoyo en materia de participación social ante las autoridades y la sociedad en su conjunto.
- Fortalecer el compromiso de la sociedad para contribuir al mejoramiento físico y material de la escuela, sin demérito de la labor que en este orden le corresponde desempeñar a las autoridades educativas.

Por su parte, la Ley General de Educación, en su Artículo 69, prevé la existencia de un Consejo Escolar en cada escuela pública; de un consejo municipal y de uno estatal, en cada entidad federativa, a fin de propiciar una vinculación activa y constante entre la escuela y las comunidades, con el fin de promover la colaboración de padres de familia, maestros y autoridades educativas en las tareas cotidianas del plantel escolar.

Sin embargo, a pesar de todo lo establecido en la normatividad, sucede que en la realidad de las Escuelas, en materia de participación social, no se logran cubrir los anteriores puntos. Si bien, se logran instalar en tiempo y forma dichos Comités, pero no alcanzan a integrar de lleno a todos los involucrados. A partir de esta realidad, planteo algunas situaciones que dificulta el logro de propósitos de participación de agentes sociales en la educación

## **2. La Participación Social ante la realidad educativa**

Parece ser que la sociedad todavía no alcanza el nivel de compromiso para cubrir su función; más aún, no está formada y educada para adquirir una nueva responsabilidad social. Y esto se refleja en la institución escolar. Los consejos de participación social en educación, sólo si apenas alcanzan su constitución. No alcanzan todavía una plataforma de instancia de apoyo social a la escuela, y sus metas se centran sólo en la infraestructura material de la escuela, que aunque es importante para el desarrollo de la educación, no garantiza procesos de calidad educativa.

Por otro lado, López y Tedesco, (2002), afirman que el sistema educativo no está pudiendo dar una respuesta adecuada a las exigencias que impone el nuevo escenario que se instala en la región, hecho que se traduce en su imposibilidad de garantizar calidad y equidad en la educación. (López y Tedesco, 2002); y afirman que el problema de la educación trasciende a la escuela y al conjunto de las instituciones responsables de la política educativa, y se instala en el campo de la política social en su conjunto.

Ambos autores, consideran que no sucede así, porque en el escenario actual, el Estado se encuentra disuelto, el tejido social roto, la autonomía nacional perdida y la esfera política desdibujada como lugar de formulación de proyectos colectivos, los fundamentos mismos sobre los que se asienta la democracia representativa, están quebrados. Ésta se desdibuja así, como horizonte de sentido de la comunidad política y como ilusión nacional compartida. (López y Tedesco, 2002).

La sociedad aparece cada vez menos legible, más difícil de comprender, y la mayor parte de los actos de la vida cotidiana responden a racionalidades cada vez más difíciles de desentrañar. La "opacidad social" se convierte en parte de la crisis de lo político. La ausencia de certezas respecto al funcionamiento de lo social, genera malestar en el decidor, quien debe promover acciones en un escenario signado por la poca visibilidad pero también en quienes se ven

involucrados o afectados por las mismas (Fifoussi y Rosanvallòn, 1997, citados en Lòpez y Tedesco, 2002.).

La complejidad de las sociedades actuales en constante proceso de cambio, fuertemente tecnologizadas y globalizadas, requieren nuevos escenario de actuación. Para Lòpez (2007), la actualidad cambiante, pueden haber superado, los tradicionales ámbitos de intervención socioeducativa tradicionales, reclamando de la educación, su función social, para así pode exigir a los educadores, una mayor participación en tres espacios básicos del desarrollo. (Lòpez, 2007)

Lòpez, añade a su hipótesis, que la educación debe moverse ante una *cultura de las necesidades*, para transitar hacia un modelo *de necesidad de la cultura*, en una clara apuesta por generalizar la cultura del bienestar, debe ser uno de los desafíos fundamentales de la educación social, superando así el asistencialismo de viejos modelos de políticas sociales, que deben entender la participación imprescindible del elemento educativo. (Lòpez, 2007). A partir de ello, debemos considerar que no podemos dejar que el sistema educativo y la escuela resuelvan problemas sociales.

Lo que ha venido sucediendo, por un lado y de acuerdo a Riveros (2005), es la visión de la participación de los Padres de Familia al interior de la escuela, vista como una ayuda que debe ser movilizada y controlada por al propia Escuela; precisamente para control de la tarea educacional que ella realiza y como una obligación de las familias en dicha acción. Por otro lado, otro obstáculo, tiene qué ver con la resistencia del profesorado, directivos; a que los Padres de Familia tomen un rol más activo en la intervención concreta. (Riveros, 2005).

A la par de esto que sucede en la especificidad de la mayoría de los planteles, a nivel macro, la articulación de diversos factores socioeconómicos que van configurando la realidad actual, se observa un creciente desencanto de la población respecto a la democracia. (Lòpez y Tedesco, 2002). Lo que enfatiza

la apatía de los actores sociales en tareas que implique una compromiso de voz y de responsabilidad.

En este sentido, López y Tedesco (2002), enfatizan que para ello, es necesario un mínimo de equidad e integración social para poder educar. Tal como lo explicita Castañeda, “podría decirse que las políticas educativas, por innovativas y atractivas que sean, son atrapadas en la escuela por sus prácticas tradicionales, que están arraigadas en la vida cotidiana de la escuela y sus culturas escolares” (Castañeda, 2002; (citado en López y Tedesco, 2002)

Además, se percibe la existencia de una invisibilización del capital social sustentable actual que en el discurso se promueve, (diálogo, aprendizaje social, prácticas culturales de participación). Esta invisibilización desmotiva y confunde a la gente y en este sentido se vive una percepción de una educación desapropiada, inerte, frente a la dinámica de la vida, un bien inalcanzable (lejanía de los saberes significativos para la producción cultural de la vida; una pedagogía desafectada de las necesidades del desarrollo humano sustentable; aprendizajes cotidianos devaluados socialmente).

Dentro de esta realidad actual, lo que sí parece adecuado pedir al sistema educativo es que lidere el proceso de redefinición de este acuerdo inicial de distribución de responsabilidades entre los diferentes actores sociales involucrados en la educación. En este sentido, debería hacer propio el conocimiento de la realidad que ofrece estas prácticas informales cotidianas, capitalizar esta experiencia, como base de una reflexión “hacia adentro” viendo cómo se hace para educar en este nuevo escenario. (López y Tedesco, 2002)

### **3. Algunas Consideraciones en materia de Participación Social en educación**

Para quitar esta *opacidad social*, es necesario volver a un análisis clásico de la cuestión social y educativa. Esto es, considerar la necesidad de identificar

nuevas preguntas que resignifiquen los hechos de la realidad con los que nos enfrentamos diariamente.

Una idea nueva puede orientar nuevas luces en este campo. No hemos contemplado la posibilidad de mirar de nuevo el escenario social como proceso en el que cotidianamente se presentan una serie de posturas y costumbres ante lo educativo. Se requiere de mayor acercamiento a la dinámica de las comunidades y así identificar quienes son los actores sociales más relevantes y con capacidad de promover iniciativas en torno al desafío de la educación. (López y Tedesco, 2002).

Por otro lado, es necesario ver la educación social como un marco teórico que influye en los procedimientos de acción política. Creo que cuanto más democrática y respetuosa con la autonomía de las personas es la acción política, más se ajusta a los postulados finales de la educación social. (Mena, 2007)

Este autor, considera como fortalecimiento de la participación, el enfoque que aporta la actual Educación social, dentro de la cual, es necesario retomar y reidentificar la relación estrecha de la acción política con los educadores y educadoras; su rol, funciones, prácticas, así como el papel que hacen las personas que ejercen profesionalmente la educación social en la configuración de las políticas públicas.

Es importante identificar dónde realizamos nuestra práctica profesional para identificar cuál es nuestra relación con la generación de políticas. En este enfoque educativo social, tenemos un marco idóneo para influir en la definición y elaboración de políticas, tanto las relacionadas directamente con nosotros y nuestra acción, como también de carácter indirecto: La fórmula colectiva. (Mena, 2007)

Es importante enfatizar que en el marco de entender la educación como una herramienta al servicio de la convivencia democrática, los profesionales de la educación social están llamados a reflexionar sobre las posibilidades de las

políticas socioeducativas como “programas de Acción”; formar capacidades o habilidades sociales, dinamizar los recursos existentes en aras a la universalización del bienestar, generar oportunidades para la igualdad de todos los ciudadanos, animar a los colectivos excluidos o más desfavorecidos, fortalecer la cohesión social o vertebrar compromisos cívicos, deberán ser, entre otros, los descriptores ideológicos y/o sus objetivos básicos; la defensa de la libertad, la aspiración a mayores cotas de igualdad, la justicia y el pluralismo político, como valores superiores de esa convivencia, las guías referenciales de la reflexión política, en estrecha simbiosis, son igualmente necesarios para el dominio y comprensión de una cultura política adecuada. (López, 2007).

Para lograr entender cómo revirar estas situaciones problemáticas, propone Riveros (2005), es necesario indagar primero sobre las formas de participación de estos actores y que rol cumplen o deberían cumplir dentro de estos nuevos escenarios, ya que los esfuerzos por establecer este nuevo tipo de relación dentro del ámbito educacional y familiar, se ha visto mermado por las deficientes prácticas de ciudadanía de las personas, en conjunto con las resistencias propias del sector que ve con desconfianza que padres y apoderados se incorporen en diferentes niveles a participar de la educación de sus hijos. (Riveros, 2005).

Los Consejos de Participación Social deben trascender su intervención en la escuela, sin embargo requieren que los actores escolares favorezcan su actuación, no limitando sus propuestas. La escuela debe verse como escenario social donde es posible desarrollar una cultura de participación para beneficio de ella, y de la comunidad donde se encuentra inmersa, ya que siguiendo como hasta ahora, la participación de los actores sociales siempre aparecerá de nombre.

La Escuela no puede sola resolver los problemas educativos, necesita de aportes sociales de diferentes instancias, y puede hacerlo iniciando por respetar tan siquiera los puntos normativos que deben operarse en los Consejos de Participación Social, en cuanto al fortalecimiento de la gestión, la



colaboración y apoyo en materia de participación social ante las autoridades y la sociedad en su conjunto.

La educación en suma, debe entender que la Participación, se educa cotidianamente en las acciones de colaboración y de construcción de iniciativas con el entorno de cada escuela. Desgraciadamente, la participación en más de un contexto escolar, sigue siendo impuesta, no se asume como una actitud que deben vivirse, educarse y comprometerse.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

DURSTON Jhon *La Participación Comunitaria en la Gestión de la Escuela Rural*. División de Desarrollo social. CEPAL. Santiago, Chile.

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO *Reglamento del Consejo de Participación Social en Educación para el Municipio de Guadalajara*

KLIKSBERG Bernardo (1998) *Seis tesis no convencionales sobre Participación*. Biblioteca Digital del INEAM. Colección La Educación

LÓPEZ Ramón (2007) *Cultura política y Educación social. Dos realidades condenadas a entenderse*. Artículo. Universidad de Valencia

LÓPEZ Néstor y TEDESCO Juan Carlos (2002) *Las condiciones de educabilidad de los niños y adolescentes en América Latina*. Documento Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, Buenos Aires, Argentina. Junio.

NÀJERA M. Eusebio (...) *Desarrollo local y educación. Hacia las pedagogías de la nueva ciudadanía*. Universidad de Academia de Humanismo Cristiano

OEI (...) *El Nuevo Consejo Nacional de Participación Social*. En OEI. Sistemas Educativos Nacionales. México. Capítulo 5 Administración General y Competencias. Secretaría de Educación Pública

RODRÌGUEZ Alfredo y WINCHESTER Lucy (1998) *Pobreza urbana y gobernante en América Latina. La fragilidad y potencialidad de lo público*. SUR Centro de Estudios Sociales y Educación, Santiago, Diciembre.

SEJ *Principios fundamentales de las Asociaciones de Padres de Familia*.

SEJ *Acuerdo Número 260. Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en Educación.*

SEJ *Mecanismos de Participación Social.* Dirección de Participación Social.

SEP Ley General de Educación